

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN
DE PLACAS PATENTE ÚNICAS PARA EL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN Y DECLARA INADMISIBLE
OFERTA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 3 5

SANTIAGO, 0 3 MAY 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.860, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.981, que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; lo dispuesto en los artículos 51 y siguientes del D.F.L. N° 1/2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; el Decreto N° 53 de 1984 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Afecta N° 30 de 16 de noviembre de 2016, que "Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Licitación Adquisición de Placas Patente Única para el Servicio de Registro Civil e Identificación", tomada de razón por la Contraloría General de la República, el 03 de marzo de 2017, la Resolución Exenta N° 98 de fecha 24 de marzo de 2017, que "Designa Integrantes de Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Adquisición de Placas Patente Únicas para el Servicio de Registro Civil e Identificación", y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante Resolución Afecta N° 30 singularizada en los Vistos, dispuso el llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Placas Patente Únicas para el Servicio de Registro Civil e Identificación.

2.- Que, con fecha 12 de abril del año 2017 a las 12:00 horas, se llevó a efecto la apertura electrónica de las Ofertas del llamado a Licitación Pública mencionado anteriormente, constatándose el ingreso de dos ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl ID N°545854-4-LR17 correspondiente a los siguientes oferentes:



COPIA OFICINA MECOGRAFIA

PA 1257



COLAJORACION

1. **Asociados Undurraga Impresores Ltda.,** RUT N° 96.508.130-5
 2. **Casa de Moneda de Chile S.A.** RUT N° 60.806.000-6

3.- Que mediante Resolución Exenta N° 98 de fecha 24 de marzo de 2017, se designó en calidad de integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, a las siguientes personas:

- Don Luis Pizarro Huircaleo, R.U.N N° 10.845.703-1, funcionario de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Don Mario Tobar Loyola, R.U.N N° 10.940.052-1, funcionario de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Doña Carolina Perez Urbe, R.U.N N° 14.111.116-7, funcionaria del Departamento de Archivo General.
- Don Félix Guillermo Marin Rojas, R.U.N N° 12.619.975-9, funcionario del Departamento de Archivo General.
- Don Darío Parraguez Ramírez, R.U.N. N° 10.361.073-7, funcionario de la Subdirección Jurídica.

En ausencia de cualquiera de los integrantes de la Comisión Evaluadora, se nombró en calidad de reemplazante a los siguientes funcionarios:

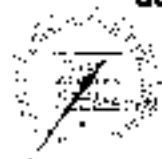
- Don Moisés Bugueño Gómez, R.U.N N° 7.876.395-7 funcionario de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Doña María Emiliana Neira Durán, R.U.N. N° 7.756.772-0, funcionaria de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Don Cristian Villanueva Molina, R.U.N N° 12.752.207-3, funcionario del Departamento de Archivo General.
- Doña Marcela Carolina Orellana Díaz, R.U.N N° 14.285.458-9, funcionaria del Departamento de Archivo General.
- Doña Mónica Huerta Valderrama, R.U.N N° 15.127.694-6, funcionaria de la Subdirección Jurídica

4.- Que, la presentación de las muestras y de la garantía de seriedad de la oferta se realizó los días 4 de abril y 10 de abril de 2017 respectivamente, y dos Oferentes presentaron tanto las muestras como la garantía de seriedad de la oferta en el plazo establecido en las bases de licitación, a saber: La empresa Asociados Undurraga Impresores Ltda, RUT N° 96.508.130-5, y la empresa Casa de Moneda de Chile S.A., RUT N° 60.806.000-6.

5.- Que, la Comisión Evaluadora antes citada se constituyó el día 12 de abril de 2017 a las 15:30 horas para realizar la evaluación de los requisitos de admisibilidad, evaluación de antecedentes, evaluación técnica y evaluación económica, señalados en las Bases Administrativas de la Licitación pública "Adquisición de Placas Patente únicas para el Servicio de Registro Civil e Identificación". En primera instancia se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad obligatorios, señalados en el punto 4.8 "ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN LOS PRODUCTOS OFERTADOS", de las bases administrativas que regulan el presente proceso de licitación.

6.- Que la Comisión Evaluadora, realizó el análisis de admisibilidad de las dos empresas que presentaron oferta, obteniendo el siguiente resultado:

1.- Se comienza con el análisis del requisito señalado en la sección 4.8.1 "Requisitos de Admisibilidad de los Productos PPU varias y PPU Reposición o Sustitución".



CAJONES



DIRECCIÓN NACIONAL

CAJONES

COLABORACIÓN



cumplimiento de los requisitos exigidos para estos productos fue revisado por la Comisión Evaluadora considerando las muestras solicitadas en la sección **4.1.1 Presentación de Muestras, y 9.4.1 Muestras Producto N° 1 Placa Patente Varias**, de las bases de licitación, de acuerdo con la pauta de revisión de los criterios de admisibilidad establecidos en el numeral **4.8.3 Tabla de Revisión Criterios de Admisibilidad** y los certificados exigidos en la sección **N° 3.1 Oferta Técnica**, de las Bases de Licitación. En el caso de la PPU de Reposición o Sustitución, el requisito se verificó, según informa la Comisión Evaluadora, de acuerdo con lo señalado en la sección **9.3.2 Placa Patente Reposición o Sustitución, letras B y C**, de las bases de licitación.

En esta instancia se exige el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, por tal razón el oferente que califique con un **NO** en uno cualquiera de los requisitos establecidos para cada una de los tipos de PPU, quedará fuera del proceso de licitación y su oferta será declarada inadmisibles.

El análisis por empresa es el siguiente.

a.- ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA. R.U.T N° 96.508.130-5

En primer término, se efectuó por la Comisión el análisis de las muestras presentadas por la Empresa, a saber, un par PPU básica, un par PPU taxi básico, un par PPU taxi colectivo, un par PPU turismo, un par PPU transantiago y sólo una PPU de remolque y semirremolque.

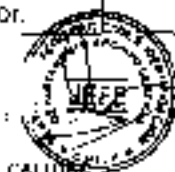
En este punto la comisión observó que la Empresa mencionada **no** cumplió con la totalidad de las muestras solicitadas en las presentes bases, ya que de acuerdo a lo señalado en la sección **9.4.1 "Muestras Producto N°1 Placa Patente Varias"** específicamente en el párrafo dos, se solicita expresamente la presentación de un par de cada tipo de placa patente.

Luego de su análisis la comisión determinó, en consideración al principio de no formalización, que pese a la presentación de solo una PPU de remolque y semirremolque, no afecta la correcta evaluación que se debe hacer de la muestra, por tanto, la Comisión resolvió continuar con la evaluación de la Empresa.

La comisión comenzó a analizar las muestras en función de los requisitos técnicos establecidos en la **Tabla de Revisión N°1 Características PPU Varias**, de la sección **4.8.3 Tablas de Revisión Criterios de Admisibilidad**, de las bases de licitación, constatándose lo siguiente:

Tabla de Revisión N°1 Características PPU Varias

Cumple los Requisitos SI/NO							
N°	CARACTERÍSTICAS	PPU BÁSICA	PPU TAXI BÁSICO	PPU TAXI COLECTIVO		PPU TRANSANTIA GO	PPU REMOLQUE Y SEMIRREMO LQUE
1	Aluminio de $\pm 0 \text{ mm} + 0.3 \text{ mm}$ de espesor Presenta certificado que garantice una duración de la lata a la corrosión de a lo menos cinco (5) años, en condiciones normales de humedad o calor.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2		SI	SI	SI	SI	SI	SI



DIRECCIÓN NACIONAL

CALINA

COAHUACANA



3	Largo, 360 milímetros. Ancho, 130 milímetros Margen de variación de \pm 5%.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Las letras, estampadas en relieve, de un alto de 70 milímetros \pm 5% y un ancho máximo del trazo de 10 \pm 1 mm de acuerdo al tipo de letra señalada en anexo N°1*	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	Números estampados en relieve, de un alto de 66 milímetros \pm 5% y un ancho máximo del trazo de 10 \pm 1 mm de acuerdo al tipo de número, señalado en anexo N°11.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	El símbolo del escudo y logotipo Transantiago según corresponda, estampado en relieve, no podrá ser mayor a 20 por 20 milímetros \pm 5% en sus partes más altas y anchas, en la forma y diseño anexo N°9 y anexo N°10, según corresponda	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	Las letras de la palabra "Chile" y "Transantiago" según corresponda, estampadas en relieve, de un alto de 15 milímetros \pm 5% de acuerdo al tipo de letra señalada en anexo N°11, y diseños señalados en anexo N°9 y anexo N°10 según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	El punto que separa en grupos de a dos a las letras de las combinaciones de cuatro letras y dos dígitos rá estampado y no será mayor de 10 milímetros de diámetro \pm 5%, en la forma y diseño según anexo N°9 y anexo N°10 según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI



DIRECCIÓN NACIONAL

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

CAJEEZ

COLABORADOR



9	<p>Presenta certificado que acredite que el fondo de color blanco, naranja y amarillo según tipo de placa patente es reflectante y que las propiedades de reflexión tienen una duración normal de cinco (5) años o a menos.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	<p>Letras, dígitos, punto, escudo, logotipo Transantiago, orlas, la palabra Chile y Transantiago, irán en relieve de color negro, blanco y verde según corresponda. En el caso de las letras, dígitos, punto, escudo, y orlas de color negro, deben incluir una inscripción holográfica de seguridad oculta que solo es visible en un ángulo fijo iluminado. El texto de la inscripción se informará al adjudicatario, sin embargo, para la presentación de la muestra solicitada en el punto 9.4.1 de estas Bases dicho texto será propuesto por el Oferente Se excluyen de este requisito las PPU de Turismo y Transantiago</p>	<p>NO La muestra no cumple con la inscripción holográfica de seguridad solicitada ya que no es oculta, al contrario Presenta una inscripción fija y visible en forma permanente desde todos los ángulos</p>	<p>NO La muestra no cumple con la inscripción holográfica de seguridad solicitada ya que no es oculta, al contrario Presenta una inscripción fija y visible en forma permanente desde todos los ángulos</p>	<p>NO La muestra no cumple con la inscripción holográfica de seguridad solicitada ya que no es oculta, al contrario Presenta una inscripción fija y visible en forma permanente desde todos los ángulos</p>	SI	SI	<p>NO La muestra no cumple con la inscripción holográfica de seguridad solicitada, ya que no es oculta, al contrario Presenta una inscripción fija y visible en forma permanente desde todos los ángulos</p>
11	<p>Cuatro letras y dos números dispuestos de izquierda a derecha en el mismo orden De acuerdo con anexos N°9 y N°10 según corresponda</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	<p>Debe ir la palabra Chile o Transantiago según corresponda en relieve al centro inferior de la Placa Patente De acuerdo con anexo N°9 y Anexo N°10 respectivamente</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI



DIRECCIÓN NACIONAL

CAJONES

COABORACION



13	En la lámina reflectante deben ir incorporadas a lo menos tres marcaciones direccionales, con el diseño y figura señalada en anexo N°9 y anexo N°10	SI	SI	SI	SI	SI	SI
14	En Cada par de Placas patente una de ellas debe incorporar una Marcación en el ángulo inferior izquierdo sin relieve, con la palabra "DELANTERA" y la otra en el mismo ángulo debe consignar la palabra "TRASERA" Las letras deben de ser de un alto de 5 mm \pm 5% de variación de acuerdo con anexo N°9 y Anexo N°10 según corresponda. Tratándose de PPU de remolques o semirremolques en dicha ubicación y con las mismas especificaciones anteriores se consignará "R/SR", de acuerdo con anexo N°9.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
15	Marcación en el costado inferior derecho de la Placa Patente sin relieve, con la frase Registro Civil e Identificación en la forma y diseño señalada en anexo N°9 y anexo N°10	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS						NO	

Plazo de entrega placas patente de reposición o sustitución

De acuerdo a lo indicado por la Comisión Evaluadora, la Empresa Asociados Undurraga Impresores Ltda respecto de la placa patente de reposición o sustitución ofreció un plazo de entrega de 10 días hábiles, conforme a lo señalado en el Anexo N° 6: CALENDARIO DE ENTREGA PPU, encontrándose dentro de los plazos máximos exigidos.



COOPERATIVA EDUCACIONAL

CALIDAD

CALIDAD

COOPERACION

RESUMEN DE LA REVISIÓN DE LA SECCIÓN 4.8.1 "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS PPU VARIAS Y PPU REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN"

De la revisión realizada por la Comisión Evaluadora, se concluyó que la empresa **Asociados Undurraga Impresores Ltda.** no cumplió con la totalidad de los requisitos de admisibilidad exigidos, ya que según el Informe Final de Evaluación, se aprecia en la tabla dispuesta para este efecto, que no cumple el requisito de seguridad en la inscripción holográfica oculta solicitada para los cuatro (4) tipos de placas patentes estampadas con letra negra (PPU básica, PPU taxi básico, PPU taxi colectivo, y PPU remolque y semirremolque), por tanto, y de acuerdo con lo señalado en la sección 4.8.1 Requisitos de Admisibilidad de los Productos PPU Varias y PPU Reposición o Sustitución" párrafos 1 y 4 de las respectivas Bases de Licitación, y en consideración a los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, la Comisión Evaluadora propone que la oferta sea declarada inadmisibles, llegando hasta esta instancia su participación en el proceso licitatorio, por lo tanto no se continuó con la evaluación de esta empresa.

b.- CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. R.U.T. N° 60.806.000-6

Se efectuó por la Comisión, el análisis de las muestras presentadas, a saber, un par PPU básica, un par PPU taxi básico, un par PPU taxi colectivo, un par PPU turismo, un par PPU transantiago y un par PPU remolque y semirremolque.

En este punto la comisión observó que la Empresa citada sí cumplió con la totalidad de las muestras solicitadas.

La comisión comenzó a analizar las muestras en función de los requisitos técnicos establecidos en la Tabla de Revisión N°1 Características PPU Varias, de la sección 4.8.3 Tablas de Revisión Criterios de Admisibilidad, de las bases de licitación, constatándose lo siguiente:

Tabla de Revisión N°1 Características PPU Varias

N°	CARACTERÍSTICAS	Cumple los Requisitos SI/NO					
		PPU BÁSICA	PPU TAXI BÁSICO	PPU TAXI COLECTIVO		PPU TRANSANTIA GO	PPU REMOLQUE y SEMIRREMO LQUE
1	Aluminio de 1.0 mm±0.3 mm de espesor	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Presenta certificado que garantice una duración de la lata a la composición de a lo menos cinco (5) años, en condiciones normales de humedad o calor.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Largo 360 milímetros. Ancho 130 milímetros Margen de variación de ± 5%	SI	SI	SI	SI	SI	SI



[Handwritten signature]



DIRECCIÓN NACIONAL

CALLE 7

COLABORACION



<p>4</p> <p>Las letras, estampadas en relieve, de un alto de 70 milímetros \pm 5% y un ancho máximo del trazo de 10.1 mm de acuerdo al tipo de letra señalada en anexo N°11.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<p>5</p> <p>Números estampados en relieve, de un alto de 66 milímetros \pm 5% y un ancho máximo del trazo de 10.1 mm de acuerdo al tipo de número, señalado en anexo N°11.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<p>6</p> <p>El símbolo del escudo y logotipo Transantiago según corresponda, estampado en relieve no podrá ser mayor a 20 por 20 milímetros \pm 5% en sus partes más altas y anchas, en la forma y diseño anexo N°9 y anexo N°10, según corresponda</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<p>7</p> <p>Las letras de la palabra 'Chile' y 'Transantiago' según corresponda, estampadas en relieve, de un alto de 15 milímetros, \pm 5% de acuerdo al tipo de letra señalada en anexo N°11 y diseños señalados en anexo N°9 y anexo N°10 según corresponda</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<p>8</p> <p>El punto que separa en grupos de a dos a las letras de las combinaciones de cuatro letras y dos dígitos irá estampado, y no será mayor de 10 milímetros de diámetro \pm 5%, en la forma y diseño según anexo N°9 y anexo N°10 según corresponda</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<p>9</p> <p>Presenta certificado que acredite que el fondo de color blanco naranja y amarillo según tipo de placa patente es reflectante y que las propiedades de reflexión tienen una duración normal de cinco (5) años, a lo menos.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI



[Handwritten signature]



DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Av. Libertador 1100 - Santiago, Chile - Teléfono: 2200 0000 - Fax: 2200 0000

CALLES

CALLES

COLABORACIÓN



10	<p>Letras, dígitos punto, escudo, logotipo Transantiago, orlas, la palabra Chile y Transantiago, irán en relieve de color negro, blanco y verde según corresponda. En el caso de las letras, dígitos, punto, escudo, y orlas de color negro, deben incluir una inscripción holográfica de seguridad oculta que sólo es visible en un ángulo fijo iluminado. El texto de la inscripción se informará al adjudicatario, sin embargo, para la presentación de la muestra solicitada en el punto 9.4.4 de estas Bases dicho texto será propuesto por el Oferente. Se excuyen de este requisito las PPU de Turismo y Transantiago.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	<p>Cuatro letras y dos números dispuestos de izquierda a derecha en el mismo orden. De acuerdo con anexos N°9 y N°10 según corresponda.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	<p>Debe ir la palabra Chile o Transantiago según corresponda, en relieve a. centro inferior de la Placa Patente. De acuerdo con anexo N°9 y Anexo N°10 respectivamente.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
13	<p>En la lámina reflectante deben ir incorporadas a lo menos tres marcaciones direccionales, con el diseño y figura señalada en anexo N°9 y anexo N°10.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACION



14	<p>En Cada par de Placas patente, una de ellas debe incorporar una Marcación en el ángulo inferior izquierdo sin relieve, con la palabra 'DELANTERA' y la otra en el mismo ángulo debe consignar la palabra 'TRASERA'. Las letras deben de ser de un alto de 5 mm + 5% de variación de acuerdo con anexo N°9 y Anexo N°10 según corresponda. Tratándose de PPU de remolques o semirremolques, en dicha ubicación y con las mismas especificaciones anteriores se consignará "R/SR", de acuerdo con anexo N°9</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
15	<p>Marcación en el costado inferior derecho de la Placa Patente sin relieve, con la frase Registro Civil e Identificación en la forma y diseño señalada en anexo N°9 y anexo N°10.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS								SI		

Plazo de entrega placas patente de reposición o sustitución

De acuerdo a lo indicado por la Comisión Evaluadora, la Empresa Casa Moneda de Chile S.A, respecto de la placa patente de reposición o sustitución ofrece un plazo de entrega de 9 días hábiles, conforme a lo señalado en el ANEXO N° 6: CALENDARIO DE ENTREGA PPU encontrándose dentro de los plazos máximos exigidos.

RESUMEN DE LA REVISIÓN DE LA SECCIÓN 4.8.1 "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS PPU VARIAS Y PPU REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN"

De la revisión realizada por la Comisión Evaluadora se concluyó que la empresa **Casa de Moneda de Chile S.A.** cumplió con la totalidad de los requisitos de admisibilidad exigidos, por lo tanto, se evaluarán respecto de esta empresa los requisitos de admisibilidad "Medidas de Seguridad de la Empresa", conforme a la sección correspondiente de las bases de licitación.

2.- La Comisión Evaluadora continúa con la revisión del requisito señalado en la sección **4.8.2 "Requisitos de Admisibilidad de Medidas de Seguridad de la Empresa"**



[Handwritten signature]



DIRECCIÓN NACIONAL
 CALIDAD Y COOPERACIÓN

CALIDAD

COOPERACIÓN



El cumplimiento de los requisitos exigidos para estos productos fue revisado considerando la documentación ingresada por la Empresa evaluada, de acuerdo con la pauta de revisión de los criterios de admisibilidad, considerando lo establecido en el numeral 4.8.3 "Tablas de Revisión Criterios de Admisibilidad", Tabla de revisión N°2 Medidas de Seguridad de la Empresa.

En esta instancia se exige el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, por tal razón el oferente que califique con un **NO** en uno cualquiera de los requisitos establecidos, quedará fuera del proceso de licitación y su oferta será declarada Inadmisibles.

El resultado del análisis de la oferta presentada por la empresa es el siguiente:

La comisión dio inicio a la revisión de las medidas de seguridad presentadas en su oferta, considerando que cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en el 4.8.1 Requisito de Admisibilidad de los Productos PPU varias y PPU Reposición o Sustitución, constatándose lo siguiente

CASA DE MONEDA DE CHILE S.A

Tabla de Revisión N°2 Medidas de Seguridad de la Empresa

N°	REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE SI/NO
1	Acceso controlado de ingreso al Recinto.	SI
2	Circuito cerrado de cámaras exteriores.	SI
3	Sector aislado y control de acceso para el almacenamiento de las placas patentes terminadas.	SI
4	El local debe contar con protocolos de seguridad y control de ingreso y salida de las personas a la fábrica.	SI
5	Circuito cerrado de cámaras en la fábrica y en el sector de almacenamiento de las placas terminadas	SI
CUMPLE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS.		SI

La Comisión Evaluadora constató en consecuencia, que la Empresa Casa de Moneda de Chile S.A. cumplió con la totalidad de los requisitos de admisibilidad exigidos en la sección 4.8.2 "Requisitos de Admisibilidad de Medidas de Seguridad de la Empresa.

7.- Que una vez realizada la revisión de los requisitos de admisibilidad, la comisión procedió a comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la sección 2.1. Garantía de Seriedad de la Oferta, de las bases de licitación. En esta instancia, la Comisión Evaluadora procedió a verificar la fecha de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo establecer que la fecha de vigencia mínima de la garantía citada, se extiende hasta el día 11 de julio de 2017.

Los datos de las garantías son los siguientes:

a.- ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA., R.U.T N° 96.508.130-5

Boleta de Garantía

Fecha de emisión: 07 abril de 2017

Banco de Chile N°337431-B



[Handwritten signature]



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD



COLABORADOR

Monto: \$100.000.000

Fecha de vencimiento: 10 de julio de 2017

A la vista

La glosa corresponde

Presenta una vigencia de 89 días, por lo tanto, no cumple con lo exigido en la bases de la licitación que es de 90 días.

b.- CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., R.U.T. N° 60.806.000-6

Baleta de Garantía

Fecha de emisión: 05 abril de 2017

Banco de Chile N°336402-1

Monto: \$100.000.000

Fecha de vencimiento: 25 de julio de 2017

A la vista

La glosa corresponde

Presenta una vigencia de 104 días, por lo tanto, cumple con lo exigido en la bases de la licitación que es de 90 días.

8.- Que del análisis de admisibilidad realizado por la Comisión Evaluadora, de acuerdo con lo señalado en los Considerandos precedentes y las muestras analizadas por ésta, concluye que de los dos Oferentes que presentaron ofertas, la **Empresa Casa de Moneda de Chile S.A. R.U.T. N° 60.806.000-6**, es la única que cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en la sección **4.8.1 Requisitos de Admisibilidad de los Productos PPU Varias y PPU Reposición o Sustitución**, y **4.8.2. Requisitos de Admisibilidad de medidas de Seguridad de la Empresa**, por lo tanto, se procederá respecto de esta Empresa a la evaluación de los Antecedentes administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica.

9.- Que del mismo análisis señalado en el Considerando anterior, la Comisión Evaluadora concluye que la oferta presentada por la **Empresa Asociados Undurraga Impresores Ltda. R.U.T N° 96.508.130-5**, no cumple con la totalidad de los requisitos de admisibilidad exigidos en la sección **4.8.1 Requisitos de Admisibilidad de los Productos PPU Varias y PPU Reposición o Sustitución** por lo tanto, su oferta deberá declararse inadmisibles, quedando fuera del proceso de licitación

10.- Que, una vez evaluados los requisitos de admisibilidad exigidos, la Comisión procedió a evaluar los Antecedentes, la Oferta Técnica y la Oferta Económica, respecto de aquella Empresa que cumplió con la totalidad de los requisitos de admisibilidad, esto es, la Empresa Casa de Moneda de Chile S.A, lo anterior de acuerdo con lo señalado en las secciones **4.9. "Evaluación de la Presentación de los Antecedentes"**, **4.10 "Evaluación Técnica"** y **4.12 "Evaluación Económica"** de las bases administrativas que regulan el presente proceso de licitación pública

11.- Que de acuerdo a la sección **4.9.2. Asignación de Puntajes de Antecedentes**, el Puntaje por Antecedentes Ingresados (PAI) se asignará con cero (0) o cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

- Cero (0) Puntos a la oferta que no sea ingresada al sistema con toda la documentación requerida dentro de los plazos establecidos en el **ANEXO N° 1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, de las Bases de licitación.



DIRECCIÓN NACIONAL

CA1007

COLABORACIÓN



15.- Que en relación al Plazo de Entrega de PPU Reposición o Sustitución, el oferente Casa de Moneda de Chile S.A. obtuvo el siguiente resultado:

Criterio N°2 Plazo de Entrega PPU de Reposición o Sustitución.

Resultado de la evaluación:

NOMBRE EMPRESA/ OFERENTE	MENOR PLAZO ENTRE TODAS LAS OFERTAS	PLAZO DE ENTREGA A EVALUAR	PUNTAJE	PONDERACION	
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	9 DIAS	9 DIAS	100	10%	10.0

16.- Que en consecuencia, el puntaje final de la Evaluación Técnica obtenida por el oferente Casa de Moneda de Chile S.A. se refleja en el cuadro siguiente:

PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS TECNICOS EVALUADOS	EMPRESA CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.
Criterio N°1 Experiencia del Oferente en la fabricación de PPU terminadas	2,4
Criterio N°2 Plazo de entrega de PPU de reposición o sustitución	10,0

17.- Que de acuerdo a la sección 4.12 **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de las bases de licitación, el Servicio evaluará la Oferta Económica, conforme a la Pauta de Evaluación, que se incorpora en dicha sección, que indica que el Puntaje Económico se asignará entre cero (0) y cien (100) puntos. A la(s) Oferta(s) Económica(s) con el menor precio entre todas las Ofertas se le asignará cien (100) puntos y a cada una de las Ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PEE = \left[100 \frac{\text{Menor valor económico entre todas las ofertas}}{\text{Valor económico Oferta a Evaluar}} \right]$$

PFEE: Puntaje Final Evaluación Económica.

- El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un ochenta y cinco por ciento (85%) en el Puntaje Final
- En caso de proceder a evaluar una sola oferta económica, se asignará a ésta el puntaje máximo de 100 puntos.



 LA JEFERA



LA JEFERA

COORDINADOR

Considerando lo anterior, y el hecho de tratarse de una sola oferta evaluable, para obtener el puntaje de la Evaluación Económica, la Comisión evaluó la única oferta económica, y por tanto asignó a ésta el puntaje máximo de cien (100) puntos.

NOMBRE EMPRESA/ OFERENTE	MONTO OFERTA DE LA EMPRESA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	\$6.530.475.840	100	85%	85

18.- Que, el Puntaje Final de la Oferta (PFO), se determinó según lo indicado en la sección 4.13 **EVALUACIÓN FINAL DE LA OFERTA**, de las bases de licitación, utilizando la siguiente fórmula:

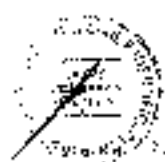
PFO = Puntaje Final de Evaluación de Antecedentes + Puntaje final Evaluación Técnica + Puntaje Final Evaluación Económica.

El puntaje final se expresará con dos (2) decimales, aplicando las reglas de redondeo.

19.- Que atendido lo expuesto, en el punto anterior, la Empresa Casa de Moneda de Chile S.A. obtuvo el siguiente Puntaje Final de su Oferta (PFO):

TOTAL PUNTAJES OBTENIDOS	PUNTAJES
PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN ANTECEDENTE (PFEA)	1,0
PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA (PFET)	12,4
PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN ECONÓMICA (PFEE)	85,0

20.- Que, en razón de los antecedentes expuestos y luego que la Comisión Evaluadora analizara todas las variables involucradas, de acuerdo con la Pauta de Evaluación establecida para este proceso de Licitación Pública, determinó en su Informe de Evaluación, que el oferente **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. R.U.T. N° 60.806.000-6**, obtuvo un Puntaje de Evaluación Final de Licitación (PEFL) de noventa y ocho coma cuatro (98,4) puntos, señalando que cumple con todos los requisitos para ser adjudicada, satisfaciendo los intereses del Servicio.



[Handwritten signature]



VALIDADO

DIRECCIÓN NACIONAL

LAT 107

COLABORACIÓN



21.- Que, asimismo, la Comisión Evaluadora señaló en su Informe de Evaluación que se debe **declarar inadmisibles** la oferta de la Empresa **Asociados Undurraga Impresores Ltda. R.U.T N° 96.508.130-5**, por no cumplir con la totalidad de los requisitos de admisibilidad exigidos en la sección **4.8.1 Requisitos de Admisibilidad de los Productos PPU Varias y PPU Reposición o Sustitución**, y considerando lo establecido en la sección **4.15 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN**.

22.- Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente.

RESUELVO:

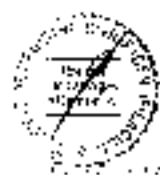
1.- **ADJUDICASE** a la Empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. R.U.T. N° 60.806.000-6**, la Licitación Pública para la "Adquisición de Placas Patente Únicas para el Servicio de Registro Civil e Identificación" I.D. N°545854-4-LR17, por un valor total de **siete mil setecientos sesenta y un millones doscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 7.771.266.250.-) IVA incluido**.

2.- **DECLÁRASE** inadmisibles la oferta de la Empresa **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA. R.U.T N° 96.508.130-5**, por no cumplir con la totalidad de los requisitos de admisibilidad exigidos en la sección **4.8.1 Requisitos de Admisibilidad de los Productos PPU Varias y PPU Reposición o Sustitución** de las bases que regulan el presente proceso de licitación, conforme a lo establecido en la sección **4.15 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN**.

3.- **NOTIFÍQUESE** al Oferente adjudicado y demás proponente, lo resuelto por la presente Resolución, a través de su publicación en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición ID 545854-4-LR17.

4.- **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Adjudicatario, en las condiciones establecidas en las bases de licitación.

5.- **ARCHÍVESE** junto a la presente resolución la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes para solventar el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente adjudicación, el que se imputará a la asignación 22.12.999 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo", del presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.



[Handwritten signature]



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD

CALIDAD

COLABORACIÓN

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD,
ANTECEDENTES, OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ID 545854-4-LR17 "ADQUISICIÓN DE PLACAS PATENTE
ÚNICA PARA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN"**

Santiago, 12 de abril de 2017

I.- ANTECEDENTES

EL presente informe refleja en forma resumida el proceso ordenado mediante Resolución Afecta N° 30 de fecha 16 de noviembre de 2016, que aprueba bases de la "Licitación Pública para la Adquisición de Placas Patente Única para el Servicio de Registro Civil e Identificación", y analiza a las empresas oferentes para que el Director Nacional (S) del Servicio, en base a los antecedentes presentados, pueda resolver el presente proceso de licitación.

Conforme a la necesidad del Servicio, de adquirir Placas Patente Única, para abastecer a las distintas oficinas del Servicio en todo el país. El día 8 de marzo de 2017 se publicaron en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, las Bases Administrativas Generales de este proceso, el cual se desarrolla en una etapa, asignándose a esta adquisición el N° ID 545854-4-LR17.

El periodo de consultas estuvo abierto según el calendario de licitación, recibándose siete consultas las cuales fueron contestadas en los plazos establecidos en las bases administrativas que regulan el presente proceso de licitación.

La presentación de las muestras y de la garantía se realizó el día 4 de abril de y 10 de abril de 2017 respectivamente, dos empresas presentaron tanto las muestras como la garantía en el plazo establecido en las presentes bases de licitación, a saber: La empresa Asociados Undurraga Impresores Ltda. y la empresa Casa de Moneda de Chile S.A.

Conforme a las Bases Administrativas Generales, el día 12 de abril de 2017 a las 12:00 horas, se procedió a la Apertura Electrónica de los Antecedentes, Propuestas Técnica y Económica, ingresadas a la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl.

En dicha plataforma se presentaron dos ofertas, correspondientes a las empresas:

- a.- ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA. R.U.T. N° 96.508.130-5
- b.- CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. R.U.T. N° 60.806.000-6

II.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

El día 12 de abril de 2017 a las 15:30 horas, se constituyó la Comisión Evaluadora designada por Resolución Exenta N° 98 de fecha 24 de marzo de 2017, para realizar la evaluación de los requisitos de admisibilidad, evaluación de antecedentes, evaluación técnica y evaluación económica. La comisión está integrada por los siguientes funcionarios del Servicio:



- Don Luis Pizarro Huircalego, R.U.N N° 10.845.703-1, funcionario de la Subdirección de Administración y Finanzas,
- Don Mario Tobar Loyola, R.U.N. N° 10.940.052-1, funcionario de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Doña Carolina Perez Uribe, R.U.N N° 14.111.116-7, funcionaria del Departamento de Archivo General.
- Don Félix Guillermo Marín Rojas, R.U.N N° 12.619.975-9, funcionario del Departamento de Archivo General.
- Don Darío Parraguez Ramírez, R.U.N. N° 10.361.073-7, funcionario de la Subdirección Jurídica

III.- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Con fecha 12 de abril de 2017 se verificó la existencia en el portal de dos ofertas, en primera instancia se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad obligatorios, señalados en el punto 4.8 "ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN LOS PRODUCTOS OFERTADOS", de las bases administrativas que regulan el presente proceso de licitación.

1.- Se comienza con el análisis del requisito señalado en la sección 4.8.1 "Requisitos de Admisibilidad de los Productos PPU varias y PPU Reposición o Sustitución"

El cumplimiento de los requisitos exigidos para estos productos fue revisado por la Comisión Evaluadora considerando las muestras solicitadas en la sección 4.1.1 y 9.4.1 de las Bases, de acuerdo con la pauta de revisión de los criterios de admisibilidad establecidos en el numeral 4.8.3 "Tabla de Revisión Criterios de Admisibilidad" y los certificados exigidos en la sección N° 3.1 Oferta Técnica de las Presentes Bases.

En el caso de la PPU de Reposición o Sustitución, el requisito se verificará de acuerdo con lo señalado en la sección 9.3.2 letra B y C.

En esta instancia se exige el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, por tal razón el oferente que califique con un **NO** en uno cualquiera de los requisitos establecidos para cada una de los tipos de PPU, quedará fuera del proceso de licitación y su oferta será declarada inadmisibile.

El análisis por empresa es el siguiente:

a.- ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA. R.U.T N° 96.509.130-6

De las muestras presentadas por la Empresa, a saber, un par PPU básica, un par PPU taxi básico, un par PPU taxi colectivo, un par PPU turismo, un par PPU transantiago y solo una PPU de remolque y semirremolque.

En este punto la comisión observó que la Empresa no cumplió con la totalidad de las muestras solicitadas en las presentes bases, ya que de acuerdo a lo señalado en la sección 9.4.1 "Muestras Producto N°1 Placa Patente Varias" específicamente en el párrafo dos, se solicita expresamente la presentación de un par de cada tipo de placa patente.

Luego del análisis correspondiente, la comisión determinó, en consideración al principio de no formalización, que pese a la presentación de solo una PPU de remolque y semirremolque, no afecta la correcta evaluación que se debe hacer de la muestra, por tanto, se resolvió continuar con la evaluación de la Empresa.

La comisión comenzó a analizar las muestras en función de los requisitos técnicos establecidos en la tabla N°1 de las bases de licitación, constatándose lo siguiente:

Tabla de Revisión N°1 Características PPU Varias

N°	CARACTERISTICAS	Cumpla los Requisitos SI/NO					PPU REMOLQUE y SEMIRREMOLQUE
		PPU BÁSICA		PPU TAXI COLECTIVO		PPU TRANSANTIAGO	
1	Aluminio de 1.0 mm \pm 0.3 mm de espesor.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Presenta certificado que garantiza una duración de la lata a la corrosión de a lo menos cinco (5) años, en condiciones normales de humedad o calor.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Largo, 360 milímetros; Ancho, 130 milímetros Margen de variación de \pm 5%.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Las letras, estampadas en relieve, de un alto de 70 milímetros \pm 5% y un ancho máximo del trazo de 10.1 mm, de acuerdo al tipo de letra señalada en anexo N°11.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	Números estampados en relieve, de un alto de 68 milímetros \pm 5% y un ancho máximo del trazo de 10.1 mm de acuerdo al tipo de número, señalado en anexo N°11.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	El símbolo del escudo y logotipo Transantiago según corresponda, estampado en relieve, no podrá ser mayor a 20 por 20 milímetros \pm 5% en sus partes más altas y anchas, en la forma y diseño anexo N°9 y anexo N°10, según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	Las letras de la palabra "Chile" y "Transantiago" según corresponda, estampadas en relieve, de un alto de 15 milímetros, \pm 5% de acuerdo al tipo de letra señalada en anexo N°11, y diseños señalados en anexo N°9 y anexo N°10 según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

8	El punto que separa en grupos de a dos a las letras de las combinaciones de cuatro letras y dos dígitos irá estampado, y no será mayor de 10 milímetros de diámetro \pm 5%, en la forma y diseño según anexo N°9 y anexo N°10 según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	Presenta certificado que acredite que el fondo de color blanco, naranja y amarillo según tipo de placa patente es reflectante y que las propiedades de reflexión tienen una duración normal de cinco (5) años, a lo menos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	Letras, dígitos, punto, escudo, logotipo Transantiago, orlas, la palabra Chile y Transantiago, Irán en relieve de color negro, blanco y verde según corresponda. En el caso de las letras, dígitos, punto, escudo, y orlas de color negro, deben incluir una inscripción holográfica de seguridad oculta, que sólo es visible en un ángulo fijo iluminado. El texto de la inscripción se informará al adjudicatario, sin embargo, para la presentación de la muestra solicitada en el punto 9.4.1 de estas Bases, dicho texto será propuesto por el Oferente. Se excluyen de este requisito las PPU de Turismo y Transantiago.	NO La muestra no cumple con la inscripción holográfica de seguridad solicitada ya que no es oculta, al contrario Presenta una inscripción fija y visible en forma permanente desde todos los ángulos	NO La muestra no cumple con la inscripción holográfica de seguridad solicitada ya que no es oculta, al contrario Presenta una inscripción fija y visible en forma permanente desde todos los ángulos	NO La muestra no cumple con la inscripción holográfica de seguridad solicitada ya que no es oculta, al contrario Presenta una inscripción fija y visible en forma permanente desde todos los ángulos	SI	SI	NO La muestra no cumple con la inscripción holográfica de seguridad solicitada, ya que no es oculta, al contrario Presenta una inscripción fija y visible en forma permanente desde todos los ángulos
11	Cuatro letras y dos números dispuestos de izquierda a derecha en el mismo orden. De acuerdo con anexos N°9 y N°10 según corresponda	SI	SI	SI	SI	SI	SI

12	Debe ir la palabra Chile o Transantiago según corresponda, en relieve al centro inferior de la Placa Patente. De acuerdo con anexo N°9 y Anexo N°10 respectivamente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
13	En la lámina reflectante deben ir incorporadas a lo menos tres marcaciones direccionales, con el diseño y figura señalada en anexo N°9 y anexo N°10.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
14	En Cada par de Placas patente, una de ellas debe incorporar una Marcación en el ángulo inferior izquierdo sin relieve, con la palabra "DELANTERA" y la otra en el mismo ángulo debe consignar la palabra "TRASERA". Las letras deben de ser de un alto de 5 mm \pm 5% de variación, de acuerdo con anexo N°9 y Anexo N°10 según corresponda. Tratándose de PPU de remolques o semirremolques, en dicha ubicación y con las mismas especificaciones anteriores se consignará "R/SR", de acuerdo con anexo N°9.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
15	Marcación en el costado inferior derecho de la Placa Patente sin relieve, con la frase Registro Civil e Identificación en la forma y diseño señalada en anexo N°9 y anexo N°10.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS						NO	

Plazo de entrega placas patente de reposición o sustitución

La Empresa Asociados Undurraga Impresores Ltda. respecto de la placa patente de reposición o sustitución presenta un plazo de entrega de 10 días hábiles, conforme a lo señalado en el **ANEXO N° 6: CALENDARIO DE ENTREGA PPU**, encontrándose dentro de los plazos máximos exigidos.

RESUMEN DE LA REVISIÓN DE LA SECCIÓN 4.8.1 "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS PPU VARIAS Y PPU REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN"

De la revisión realizada, la empresa **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA.** no cumplió con la totalidad de los requisitos de admisibilidad exigidos, ya que según se aprecia en la tabla dispuesta para este efecto, no cumple el requisito de seguridad en la inscripción holográfica oculta solicitada para los cuatro (4) tipos de placas patentes estampadas con letra negra (PPU básica, PPU taxi básico, PPU taxi colectivo, y PPU remolque y semirremolque), por tanto, y de acuerdo con lo señalado en la sección 4.8.1 **Requisitos de Admisibilidad de los Productos PPU Varias y PPU Reposición o Sustitución"** párrafos 1 y 4 de las respectivas Bases de Licitación, y en consideración a los **principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes**, su oferta deberá ser declarada inadmisibles, llegando hasta aquí su participación en el presente proceso licitatorio, por lo tanto, no se evaluarán respecto de esta empresa, los requisitos de admisibilidad de medidas de seguridad de la Empresa, la evaluación de los antecedentes, la oferta técnica ni la oferta económica.

b.- CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. R.U.T. N° 60.806.000-6

De las muestras presentadas por la Empresa, a saber, un par PPU básica, un par PPU taxi básico, un par PPU taxi colectivo, un par PPU turismo, un par PPU transantiago y un par PPU remolque y semirremolque.

En este punto la comisión observó que la Empresa ~~si~~ no cumplió con la totalidad de las muestras solicitadas.

La comisión comenzó a analizar las muestras en función de los requisitos técnicos establecidos en la tabla N°1, constatándose lo siguiente:

Tabla de Revisión N°1 Características PPU Varias

N°	CARACTERISTICAS	Cumple los Requisitos SI/NO					
		PPU BÁSICA	PPU TAXI COLECTIVO	PPU TAXI BÁSICO	PPU TURISMO	PPU TRANSANTIAGO	PPU REMOLQUE y SEMIRREMOLQUE
1	Aluminio de 1.0 mm±0.3 mm de espesor.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Presenta certificado que garantice una duración de la lata a la corrosión de a lo menos cinco (5) años, en condiciones normales de humedad o calor.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Largo 360 milímetros. Ancho 130 milímetros. Margen de variación de ± 5%	SI	SI	SI	SI	SI	SI

4	Las letras, estampadas en relieve, de un alto de 70 milímetros \pm 5% y un ancho máximo del trazo de 10.1 mm, de acuerdo al tipo de letra señalada en anexo N°11.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	Números estampados en relieve, de un alto de 66 milímetros \pm 5% y un ancho máximo del trazo de 10.1 mm de acuerdo al tipo de número, señalado en anexo N°11	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	El símbolo del escudo y logotipo Transantiago según corresponda, estampado en relieve, no podrá ser mayor a 20 por 20 milímetros \pm 5% en sus partes más altas y anchas, en la forma y diseño anexo N°9 y anexo N°10, según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	Las letras de la palabra "Chile" y "Transantiago" según corresponda, estampadas en relieve, de un alto de 15 milímetros, \pm 5% de acuerdo al tipo de letra señalada en anexo N°11 y diseños señalados en anexo N° 9 y anexo N°10 según corresponda	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	El punto que separa en grupos de a dos a las letras de las combinaciones de cuatro letras y dos dígitos irá estampado, y no será mayor de 10 milímetros de diámetro \pm 5%, en la forma y diseño según anexo N°9 y anexo N°10 según corresponda	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	Presenta certificado que acredite que el fondo de color blanco, naranja y amarillo según tipo de placa patente es reflectante y que las propiedades de reflexión tienen una duración normal de cinco (5) años, a lo menos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

10	<p>Letras, dígitos, punto, escudo, logotipo Transantiago, orlas, la palabra Chile y Transantiago, irán en relieve de color negro, blanco y verde según corresponda. En el caso de las letras, dígitos, punto, escudo, y orlas de color negro, deben incluir una inscripción holográfica de seguridad oculta, que sólo es visible en un ángulo fijo iluminado. El texto de la inscripción se informará al adjudicatario, sin embargo, para la presentación de la muestra solicitada en el punto 9.4.1 de estas Bases, dicho texto será propuesto por el Oferente.</p> <p>Se excluyen de este requisito las PPU de Turismo y Transantiago.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	<p>Cuatro letras y dos números dispuestos de izquierda a derecha en el mismo orden. De acuerdo con anexos N°9 y N°10 según corresponda.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	<p>Debe ir la palabra Chile o Transantiago según corresponda, en relieve al centro inferior de la Placa Patente. De acuerdo con anexo N°9 y Anexo N°10 respectivamente.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
13	<p>En la lámina reflectante deben ir incorporadas a lo menos tres marcaciones direccionales, con el diseño y figura señalada en anexo N°9 y anexo N°10.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI

14	En Cada par de Placas patente, una de ellas debe incorporar una Marcación en el ángulo inferior izquierdo sin relieve, con la palabra "DELANTERA" y la otra en el mismo ángulo debe consignar la palabra "TRASERA". Las letras deben de ser de un alto de 5 mm \pm 5% de variación, de acuerdo con anexo N°9 y Anexo N°10 según corresponda. Tratándose de PPU de remolques o semirremolques, en dicha ubicación y con las mismas especificaciones anteriores se consignará "R/SR", de acuerdo con anexo N°9.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
15	Marcación en el costado inferior derecho de la Placa Patente sin relieve, con la frase Registro Civil e Identificación en la forma y diseño señalada en anexo N°9 y anexo N°10.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CUMPLENDO LOS REQUISITOS						SI	

Plazo de entrega placas patente de reposición o sustitución

La Empresa Casa Moneda de Chile S.A, respecto de la placa patente de reposición o sustitución presenta un plazo de entrega de 9 días hábiles, conforme a lo señalado en el **ANEXO N° 6: CALENDARIO DE ENTREGA PPU**, encontrándose dentro de los plazos máximos exigidos.

RESUMEN DE LA REVISIÓN DE LA SECCIÓN 4.8.1 "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS PPU VARIAS Y PPU REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN"

De la revisión realizada, la empresa **Casa de Moneda de Chile S.A.** cumplió con la totalidad de los requisitos de admisibilidad exigidos, por lo tanto, se evaluarán respecto de esta empresa los requisitos de admisibilidad "Medidas de Seguridad de la Empresa".

2.- Se revisa el requisito señalado en la sección 4.8.2 "Requisito de Admisibilidad de Medidas de Seguridad de la Empresa"

El cumplimiento de los requisitos exigidos, fue revisado considerando la documentación informada por la Empresa y de acuerdo con la pauta de revisión de los criterios de admisibilidad establecidos en el numeral 4.8.3 "Tabla de Revisión Criterios de Admisibilidad" tabla de revisión N°2 Medidas de Seguridad de la Empresa.

En esta instancia se exige el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, por tal razón el oferente que califique con un NO en uno cualquiera de los requisitos establecidos, quedará fuera del proceso de licitación y su oferta será declarada inadmisibile.

El análisis de la empresa es el siguiente:

La comisión comenzó a revisar las medidas de seguridad de la Empresa respecto de aquella Empresa que cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en la sección 4.8.1 "Requisitos de Admisibilidad de los Productos PPU varias y PPU Reposición o Sustitución" constatándose lo siguiente:

CASA DE MONEDA DE CHILE S.A

Tabla de Revisión N°2 Medidas de Seguridad de la Empresa

N°	REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE SI/NO
1	Acceso controlado de ingreso al Recinto.	SI
2	Circuito cerrado de cámaras exteriores.	SI
3	Sector aislado y control de acceso para el almacenamiento de las placas patentes terminadas.	SI
4	El local debe contar con protocolos de seguridad y control de ingreso y salida de las personas a la fábrica.	SI
5	Circuito cerrado de cámaras en la fábrica y en el sector de almacenamiento de las placas terminadas.	SI
		SI

La Comisión Evaluadora constató que la Empresa Casa de Moneda de Chile S.A. cumplió con la totalidad de los requisitos de admisibilidad exigidos en la sección 4.8.2 "Requisitos de Admisibilidad de Medidas de Seguridad de la Empresa"

Una vez realizada la revisión de los requisitos de admisibilidad la comisión procedió a revisar los datos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la sección 2.1. Garantía de Seriedad de la Oferta.

La comisión procedió a verificar la fecha de vigencia de la garantía y se estableció que la fecha de vigencia mínima de la garantía, debe ser hasta el día 11 de julio de 2017.

Los datos de las garantías son los siguientes:

a.- ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA. R.U.T N° 96.508.130-5

Boleta de Garantía

Fecha de emisión: 07 abril de .2017

Banco de Chile N°337431-9

Monto:\$100.000.000

Fecha de vencimiento: 10 de julio de 2017

A la vista

La glosa corresponde

Presenta una vigencia de 89 días, por lo tanto, no cumple con lo exigido en la bases de la licitación que es de 90 días.

b.- CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

R.U.T. N° 60.806.000-6

Boleta de Garantía

Fecha de emisión: 05 abril de .2017

Banco de Chile N°336402-1

Monto:\$100.000.000

Fecha de vencimiento: 25 de julio de 2017

A la vista

La glosa corresponde

Presenta una vigencia de 104 días, por lo tanto, cumple con lo exigido en la bases de la licitación que es de 90 días.

IV. CONCLUSIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

En consecuencia y de acuerdo con lo señalado en los puntos precedentes y las muestras analizadas en este Proceso de Licitación, esta Comisión concluye que de las dos Empresas que presentaron ofertas, la Empresa Casa de Moneda de Chile S.A. R.U.T. N° 60.806.000-6, es la única que cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en la sección **4.8.1 Requisitos de Admisibilidad de los Productos PPU Varias y PPU Reposición o Sustitución**, y **4.8.2 Requisitos de Admisibilidad de Medidas de Seguridad de la Empresa**, del presente proceso de licitación, por lo tanto, se procederá respecto de esta Empresa, a la evaluación de los Antecedentes, Oferta Técnica y Oferta Económica.

En cuanto a la oferta presentada por la Empresa Asociados Undurraga Impresores Ltda. R.U.T N° 96.508.130-5 deberá declararse inadmisibile, por no cumplir con la totalidad de los requisitos de admisibilidad exigidos en la sección **4.8.1 Requisitos de Admisibilidad de los Productos PPU Varias y PPU Reposición o Sustitución**,

V.- ANÁLISIS DE LA EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES, OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA

Con fecha 12 de abril de 2017, la comisión evaluadora continuó con la evaluación de los antecedentes, oferta técnica y oferta económica, de aquella empresa que cumplió con la totalidad de los requisitos de admisibilidad, por lo tanto, de acuerdo a las secciones 4.9, "Evaluación de la Presentación de los Antecedentes", 4.10 "Evaluación Técnica" y 4.12 "Evaluación Económica" de las bases administrativas que regulan el presente proceso de licitación pública, la Comisión Evaluadora procedió a revisar y analizar la documentación de la Empresa Casa de Moneda de Chile S.A y se constató lo siguiente:

1.- Evaluación de la presentación de los Antecedentes

De acuerdo a la sección 4.9.2. **Asignación de Puntaje de Antecedentes**, el Puntaje por Antecedentes Ingresados (PAI) se asignará con cero (0) o cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

- Cero (0) Punto a quién entregue alguna documentación con posterioridad al plazo indicado en el **ANEXO N° 1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, según lo establecido en las presentes Bases de licitación.
- Cien (100) puntos a quien suba al sistema toda la documentación requerida dentro de los plazos establecidos en el **ANEXO N° 1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, de las presentes Bases de licitación.

El Puntaje Final Evaluación de Antecedentes (PFEA), tendrá una ponderación de un 1% respecto del total de la licitación.

Resultado de la evaluación:

NOMBRE EMPRESA/ OFERENTE	CANTIDAD DE ANTECEDENTES SOLICITADOS	CANTIDAD DE ANTECEDENTES INGRESADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	4	4	100	1%	1

2.- Evaluación Técnica

De acuerdo a la sección 4.10.1 **Fórmula de Evaluación Técnica**, el Puntaje Final de la Evaluación Técnica (PFET) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de Evaluación Técnica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

PFET= (Criterio Experiencia del Oferente)*4% + (Criterio Plazo de entrega PPU reposición o sustitución)*10%

Criterio N°1 Experiencia del Oferente en la Fabricación de Placas Patente Terminadas.**Resultado de la evaluación:**

NOMBRE EMPRESA/ OFERENTE	CANTIDAD DE PPU FABRICADAS EN SU FASE DE TERMINADAS	ACREDITA EXPERIENCIA SI/NO	PUNTAJE	PONDERA CIÓN	
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	2.101.940.-	SI	60	4%	2,4

Nota: Es preciso señalar, que si bien la empresa presentó dos certificados, solo uno cumplía con los requisitos exigidos, esto es que el certificado señalara la experiencia en cada uno de los últimos 5 años en la fabricación de PPU de aluminio en su fase terminada.

La Comisión Evaluadora no consideró el certificado en el cual establece una fabricación de 4.455.640 unidades de PPU terminadas desde el año 2009 al 04 de diciembre de 2014, lo anterior dado que la comisión no tiene como saber que porción de esa fabricación corresponde a los años 2013 y 2014, respectivamente.

Criterio N°2 Plazo de Entrega PPU de Reposición o Sustitución**Resultado de la evaluación:**

NOMBRE EMPRESA/ OFERENTE	MENOR PLAZO ENTRE TODAS LAS OFERTAS	PLAZO DE ENTREGA A EVALUAR	PUNTAJE	PONDERA CIÓN	
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	9 días hábiles	9 días hábiles	100	10%	10

PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS TECNICOS EVALUADOS	EMPRESA CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.
Criterio N°1 Experiencia del Oferente en la fabricación de PPU terminadas	2,4 pto.
Criterio N°2 Plazo de entrega de PPU de reposición o sustitución	10,0 pto.

3.- Evaluación Económica

Criterio N°1 Evaluación Precio Ofertado,

Ponderación: 85%

Fórmula de obtención de puntaje: El Puntaje Económico se asignará entre cero (0) y cien (100) puntos. A la(s) Oferta(s) Económica(s) con el menor precio entre todas las Ofertas se le asignará cien (100) puntos y a cada una de las Ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PEE = \left[100 \frac{\text{Menor Valor Económico entre todas las ofertas}}{\text{Valor Económico Oferta a Evaluar}} \right]$$

PFE: Puntaje Final Evaluación Económica.

- El Puntaje Final Evaluación Económica (PFE) de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un ochenta y cinco por ciento (85%) en el Puntaje Final
- En caso de proceder a evaluar una sola oferta económica, se asignará a ésta el puntaje máximo de 100 puntos.

Resultado de la evaluación:

Se evaluó sólo una oferta económica, por tanto se asigna a ésta el puntaje máximo de 100 puntos.

NOMBRE EMPRESA/ OFERENTE	MONTO OFERTA DE LA EMPRESA A EVALUAR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	\$6.530.475.840	100	85%	85

4.- EVALUACIÓN FINAL DE LA OFERTA


TOTAL PUNTAJES OBTENIDOS	PUNTAJES
PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN ANTECEDENTE (PFEA)	1,0 ptos.
PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA (PFET)	12,4 ptos.
PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN ECONÓMICA (PFE)	85,0 ptos.

VI. CONCLUSIÓN FINAL DEL PROCESO DE LICITACION


En consecuencia y de acuerdo con lo señalado en la sección 4.14.1 "Procedimiento de Adjudicación" de las bases de licitación y los antecedentes analizados en este proceso de licitación pública, esta Comisión Evaluadora sugiere al Director Nacional (S), adjudicar la licitación pública "Adquisición de Placas Patentes Única para el Servicio de Registro Civil e Identificación" ID N°545854-4-LR17, a la empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. R.U.T. N° 60.806.000-6**, que obtuvo 98,4 puntos de un máximo de 100, por un monto total de \$ 6.590.475.840.- más IVA, además su oferta satisface los intereses del Servicio, lo anterior salvo su mejor parecer.




Luis Pizarro Huircales
Funcionario Subdirección de
Administración y Finanzas



Mario Tobar Loyola
Funcionario Subdirección de
Administración y Finanzas



Carolina Pérez Uribe
Funcionaria del Departamento
Archivo General



Félix Guillermo Marín Rojas
Funcionario del Departamento
Archivo General



Darío Parraguez Ramírez
Funcionario Subdirección Jurídica

RESUMEN FINAL EVALUACION DE LA LICITACION 545854-4-LR17

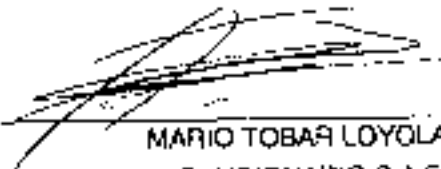
De acuerdo con lo señalado en el punto 4.13 "EVALUACIÓN FINAL DE LA OFERTA"


PUNTAJE FINAL EMPRESA CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

TOTAL PUNTAJES OBTENIDOS	PUNTAJES
PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN ANTECEDENTE (PFEA)	1,0 ptos.
PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA (PFET)	12,4 ptos.
PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN ECONÓMICA (PFEE)	85,0 ptos.


La Empresa Casa de Moneda de Chile S.A. cumple con todos los requisitos para ser adjudicada y satisface los intereses del Servicio.


LUIS PIZARRO GUIRCALED
FUNCIONARIO S.A.F


MARIO TOBAR LOYOLA
FUNCIONARIO S.A.F


CAROLINA PÉREZ URIBE
FUNCIONARIA DEPTO. A.G


FÉLIX MARÍN ROJAS
FUNCIONARIO DEPTO. A.G


DARÍO BARRAGÁN RAMÍREZ
FUNCIONARIO S.J